RESOLUCION I.M N° 1.791/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 "AMPLIACION EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA RITA" PLURIANUAL – ID 318407 A LA EMPRESA "JAM CONSTRUCCIONES", CON RUC Nº 3512939-5, PROPIEDAD DE LA SEÑORA ALICIA EDITH MEDINA RODAS.----------

Santa Rita, 14 de Noviembre de 2016.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2016 "Ampliación en el Hospital Distrital de Santa Rita",** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, y los informes de la Dirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Jurídico, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado las siguientes empresas: **1) "JC ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA",** con **RUC Nº 400553-8, propiedad del Señor Juan Agustín Canatta Álvarez y 2) "JAM CONSTRUCCIONES",** con **RUC Nº 3512939-5,** propiedad de la **Señora Alicia Edith Medina Rodas.---**

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "JAM CONSTRUCCIONES", con RUC Nº 3512939-5,** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación e igualmente la Asesoría Jurídica Municipal al momento de emitir su respectivo dictamen.----------

Que, el costo estimativo de la obra a ser contratada se encuentra entre el monto equivalente a **2.000 y 10.000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta , en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES"**, con Fuente de Financiamiento de los Recursos **"O.F. 11 ROYALTIES" y** para el ejercicio 2016 al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Santa Rita dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • INTENDENCIA •

Para la presente contratación **PLURIANUAL**, los rubros correspondientes a las partidas presupuestarias "**520" CONSTRUCCIONES,** estarán sujetas a la aprobación del presupuesto de la Municipalidad de Santa Rita, para el ejercicio fiscal del año 2017, a cual se podrá imputar dicha contratación en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.----------

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ---------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **ADJUDICAR,** a la **Empresa "JAM CONSTRUCCIONES",** con **RUC Nº 3512939-5,** propiedad de la **Señora Alicia Edith Medina Rodas,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 "AMPLIACION EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA RITA"** en carácter **PLURIANUAL – ID 318407,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **GS. 380.407.165 (GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios, **PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL.**----------

Art. 3º **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Junta Municipal
Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

RESOLUCIÓN N° 169/2016 J. M.

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN Nº 1.791/2016 I. M., "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 AMPLIACIÓN EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA RITA – PLURIANUAL – ID 318407 A LA EMPRESA "JAM CONSTRUCCIONES" CON RUC 3512939-5 PROPIEDAD DE LA SEÑORA ALICIA EDITH MEDINA RODAS" Y EN CONSECUENCIA LA AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.----------

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, a fin de solicitar la aprobación de la adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas Nº 07/2016 Ampliación en el Hospital Distrital de Santa Rita – Plurianual y en consecuencia la autorización de la suscripción del contrato con la Empresa adjudicada, y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal ha emitido su dictamen señalando que analizadas la carpeta Administrativa remitida por el Ejecutivo Municipal remitiendo entre otros la Res. Intendencia Municipal Nro. 1.791/2016 de fecha 14 de noviembre del 2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 07/2016 "AMPLIACION EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA RITA-PLURIANUAL"- ID Nº 318407 A LA EMPRESA " JAM CONSTRUCCIONES", CON RUC. Nro. 3512939-5, propiedad de la señora ALICIA EDITH MEDINA RODAS, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de GS. 380.407.165 (GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO, y luego de un minucioso estudio de los antecedentes remitidas a la Junta Municipal, en relación los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y condiciones aprobadas por la Junta Municipal que ha autorizado el llamado a concurso de Ofertas, esta asesoría recomienda su APROBACIÓN, conforme al Art. 216 de la Ley Orgánica Municipal, y en consecuencia el Ejecutivo municipal, tiene vía libre para suscribir el Contrato correspondiente conforme al Art. 217 del mismo cuerpo legal, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato y cumplimiento del Art. 218 de la Ley Orgánica Municipal.----------

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación luego de analizar el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal recomendamos homologar la Resolución Nº 1.791/2016 I. M., "Por la cual se adjudica la licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2016 ampliación en el Hospital Distrital de Santa Rita – Plurianual – ID 318407 a la Empresa "JAM Construcciones" con RUC 3512939-5 propiedad de la Señora Alicia Edith Medina Rodas" y en consecuencia la autorización de la suscripción del contrato con la empresa adjudicada.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, en Sesión Extraordinaria del día viernes 18 de noviembre del presente año, ha aprobado por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por tanto:

Municipalidad Santa Rita
H. J. M.

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Junta Municipal
Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 169/2016 J. M.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA REUNIDA EN CONSEJO,

R E S U E L V E:

ART. 1ro.: HOMOLOGAR, la Resolución Nº 1.791/2016 I. M., "Por la cual se adjudica la licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2016 ampliación en el Hospital Distrital de Santa Rita – Plurianual – ID 318407 a la Empresa "JAM Construcciones" con RUC 3512939-5 propiedad de la Señora Alicia Edith Medina Rodas" y en consecuencia la autorización de la suscripción del contrato con la empresa adjudicada, conforme al Art. 217 del mismo cuerpo legal, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato y cumplimiento del Art. 218 de la Ley Orgánica Municipal.-

ART. 2do.: COMUNICAR, a donde corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal

SIDINEI HEINEMANN
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Mesa de Entrada N° 3766/16
Recibido por: Joanne
Fecha: 18/11/16 Hora: 09:00